



203

RESOLUCIÓN O N° _____

ANT.: Resolución O N°29, del 30 de enero de 2017.
Resolución O N°154 del 29 de mayo de 2017.
Resolución O N°173, del 13 de septiembre de 2017
que determinan nómina de plazas, parques y otros
espacios públicos para el despliegue de propaganda
electoral, en la comuna de Penco.

MAT.: Distribuye las plazas, parques y otros espacios
públicos autorizados entre las distintas
candidaturas y partidos políticos, en la comuna de
Penco.

CONCEPCIÓN, 10 OCT. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que
Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre
Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; y
la Resolución O N°29 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el
despliegue de propaganda, la Resolución O N°154 que complementa y modifica dicha nómina y la Resolución
O N°173, que mantiene vigente la nómina actual de espacios públicos en la comuna de Penco.

RESUELVO:

Determinase la distribución de las plazas, parques y otros
espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial,
Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos
participantes, en la comuna de Penco, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de
esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
DIRECTOR REGIONAL

JETC/CNA/cna

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Penco.
- Sres(as) Candidatos
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)